



0028-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 13 MAY 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", cuyos fines son mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo José María Arguedas; y estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la Educación Básica;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la citada Ley N° 28898, se encarga al Ministerio de Educación, realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED se aprueban las Normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"-2008, asimismo se encarga al Viceministro de Gestión Pedagógica la aprobación de las Bases Anuales y Normas Complementarias para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, la Dirección General de Educación Básica Regular, mediante el Oficio N° 401-2011/VMGP/DIGEBR/DEP de fecha 25 de abril de 2011, recomienda aprobar las Bases y Normas Complementarias para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"-2011, las mismas que fueron elaboradas con los aportes de la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, la Dirección General de Educación Básica Especial y la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural;

Que, la Unidad de Presupuesto, mediante la Hoja de Coordinación Interna N° 2026-2011-ME/SPE-UP de fecha 03 de mayo de 2011, señala que en el Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación, se han previsto recursos por un monto de hasta trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 00/100 nuevos soles (S/. 362 444.00) para financiar las actividades correspondiente al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"-2011;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para otorgar el Premio Nacional de Narrativa y ensayo "José María Arguedas"-2011, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar las Normas Complementarias para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"-2011, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas, la difusión y adecuada aplicación de las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Designar a la Comisión Organizadora, a nivel nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de premiación durante el año lectivo 2011, la misma que estará conformada por los siguientes Directores:

- Director General de Educación Básica Regular, quien lo presidirá;
- Director General de Educación Básica Alternativa.
- Director General de Educación Básica Especial.
- Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Idel Vexler T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica

